

Santiago, 4 de julio de 2014

Señor  
Accionista  
CEM S.A.  
Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la presente, en mi carácter de Director de CEM S.A., en adelante la Compañía, cumplo con pronunciarme acerca de la operación consistente en ofrecer a la venta el 100% de las acciones de la sociedad filial "Inversiones Logroño SpA", a todos los accionistas de la Compañía.

La formación de la sociedad filial Inversiones Logroño SpA, recientemente creada mediante el aporte de ciertos activos y pasivos de la Compañía, así como su posterior e inmediata enajenación, deben ser analizados en el contexto de la exigencia de excluir dichos activos y obligaciones del Balance de la Compañía, como requisito previo al lanzamiento, por parte de la sociedad internacional Rheem Manufacturing Company ("Rheem"), de EEUU, de una Oferta Pública de Acciones ( OPA ) por las acciones de CEM S.A.

Cabe destacar que, junto con hacer posible la venta de las acciones de CEM S.A. en el proceso de OPA, al adquirir acciones de la sociedad Inversiones Logroño SpA, los accionistas de la Compañía lo hacen en una sociedad responsable de las obligaciones contractuales por contingencias, asumidas anteriormente por CEM S.A. en la enajenación de sus filiales Cem brass y de su negocio de válvulas, y que en su activo tiene un terreno prescindible, sin uso por parte de la empresa, cuyo título de dominio está en proceso de regularización..

Conforme a lo establecido por las disposiciones vigentes, se solicitó una valorización de la sociedad Inversiones Logroño, con sus respectivos activos y pasivos, a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda., en calidad de evaluador independiente, informe que se tiene a la vista, al momento de emitir la opinión

El informe pericial no se pronuncia acerca del valor del terreno, por no haber sido posible contar con un informe de tasadores independientes respecto al valor de dicho terreno.

El Directorio de la Compañía, después de analizar los antecedentes y opiniones disponibles, en la determinación del valor de venta de las acciones de la sociedad filial valorizó los derechos en el terreno a su avalúo fiscal, significativamente

superior a su valor de libros, por encontrarlo un valor razonable y coincidente con su mejor estimación y juicio de lo que puede ser el valor comercial

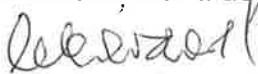
A este respecto, informo a usted mi opinión favorable a enajenar la sociedad filial Inversiones Logroño en la suma de \$ 620.283.372, monto que incluye el mayor valor asignado al terreno, en consideración a:

- Estimar que dicho precio de venta refleja adecuadamente el valor patrimonial de la sociedad, en función del valor económico de sus activos y pasivos, y que su enajenación es favorable y, aún más, necesaria para la Compañía, como ya se ha explicado.
- Que para realizar la mencionada OPA es requisito previo separar del Balance de CEM S.A., los activos ( terreno y caja ) y pasivos ( provisión de contingencias ), aportados a la recientemente creada sociedad filial Inversiones Logroño SpA.
- Estimar que la venta de las acciones de CEM S.A. en el proceso de OPA, a ser lanzado por Rheem, es altamente conveniente para el futuro de la Compañía y para sus accionistas.

En efecto, Rheem es una empresa internacional de reconocido prestigio en el sector de calentamiento de agua, con presencia industrial y comercial en numerosos países y mercados en el mundo, que busca potenciar el crecimiento y desarrollo de CEM, con el consiguiente aumento de valor que ello conlleva para la compañía.

Para los efectos de lo indicado en el N° 6 del citado texto legal, dejo constancia que, como accionista integrante del grupo controlador, estoy directamente relacionado con la contraparte de la operación previamente descrita.

Saluda atentamente a usted,



Cirilo Córdova de Pablo

Director de CEM S.A.